RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2025 MDS/ALC

Salas, 04 de febrero 2025

VISTO: Las actividades de festejo por los 66° Aniversario de Creación Política del Distrito de Subtanjalla - Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 13174 del 10 de febrero de 1959, durante el segundo gobierno del Presidente Manuel Dio Prado Brando Ugarteche, fue fundado el distrito de Subtanjalla.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el saludo y felicitación a los distritos vecinos que se encuentran de aniversario, como símbolo de hermandad y festejo, deseándoles los mayores éxitos en su progreso y desarrollo.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO y FELICITACIÓN a los vecinos del distrito de **SUBTANJALLA,** representado por su alcalde Lic. Andrés Jerónimo Farfán García, al conmemorar sus **66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, augurando éxitos y parabienes en el progreso y desarrollo en beneficio de su población.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acto y **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional efectué la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE